



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, agosto dieciocho (18) de dos mil veinte (2020)

Proceso: Verbal Declarativo
Demandante: Jose Ricael Aguiar Castro
Demandado: Asociacion Familia Proyecto al futuro
Radicación: 2017-00077

En atención al memorial allegado por el apoderado de la parte de actora en donde manifiesta que por acuerdo de pago solicita el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas, es decir las decisiones del 4 de diciembre de 2018, 23 de enero de 2019, y 6 de agosto de 2019, observa el Despacho que lo anterior es procedente, por lo que se....

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas, es decir las decisiones del 4 de diciembre de 2018, 23 de enero de 2019, y 6 de agosto de 2019.

SEGUNDO: Por secretaria líbrese la respectiva comunicación.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en agosto 24 de 2020.